

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº00249-2013-INIA

Lima, **07 NOV. 2013**

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00243-2011-INIA de fecha 15 de julio de 2011, la Resolución Jefatural N° 00244-2013-INIA de fecha 31 de octubre de 2013, el Oficio N° 1142-2013-INIA/J de fecha 05 de noviembre de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Jefatural N° 00243-2011-INIA, se designó al Ing. Jorge Isaúl Moreno Morales, en el cargo de Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, con la Resolución Jefatural N° 00244-2013-INIA de fecha 31 de octubre de 2013, se resolvió disponer el inicio del proceso administrativo disciplinario contra los ex funcionarios, funcionario y servidores de la Sede Central y de las Estaciones Experimentales Agrarias Donoso – Huaral y de Santa Rita – Arequipa, pues el órgano de control institucional encontró responsabilidad administrativa funcional de dichos ex funcionarios, funcionario y servidores en las Observaciones N° 1, 2, 3 y 4, Conclusiones 1, 2, 3 y 4 del Informe N° 001-2012-2-0058, “Examen Especial sobre el cumplimiento de las metas de Investigación Agraria y Operatividad de los Sistemas Administrativos de la Sede Central y Sub Estación de Arequipa y Chincha, así como de la EEA. Donoso – Huaral, Periodo 2007”;

Que, en el proceso investigatorio mencionado, se encuentra comprendido el Ing. Jorge Isaúl Moreno Morales, Director General de la Dirección de Extensión Agraria del INIA, por presunta responsabilidad funcional según lo expuesto en las Observaciones N° 3 y 4 del Informe N° 001-2012-2-0058, “Examen Especial sobre el cumplimiento de las metas de Investigación Agraria y Operatividad de los Sistemas Administrativos de la Sede Central y Sub Estación de Arequipa y Chincha, así como de la EEA. Donoso – Huaral, Periodo 2007”;

Que, de conformidad con el artículo 119° del Reglamento Interno de Trabajo INIA, mediante el Oficio N° 1142-2013-INIA/J, se ha visto por conveniente relevar de sus funciones al Ing. Jorge Isaúl Moreno Morales, en el cargo de Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y encargar dichas funciones al Ing. Luis Ernesto Quintanilla Chacón, en tanto dure el proceso investigatorio aperturado mediante Resolución Jefatural N° 00244-2013-INIA y se tome la decisión final respecto de mismo,

En el ejercicio de las facultades establecidas por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de Asesoría Jurídica;

ELOS XOBEE
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Relevar de las funciones de Director General de la Dirección de Extensión Agraria, al Ing. Jorge Isaúl Moreno Morales, en tanto dure el proceso instaurado en su contra mediante Resolución Jefatural N° 00244-2013-INIA de fecha 31 de octubre de 2011, quedando a disposición del Despacho Jefatural, el cual le asignara las funciones pertinentes, de acuerdo a la necesidad del servicio.

El Funcionario citado, continuará percibiendo las remuneraciones que le corresponden conforme a ley.

Artículo 2°.- Encargar, las funciones de Director General de la Dirección de Extensión Agraria del INIA, al Ing. Luis Ernesto Quintanilla Chacón en tanto dure el proceso investigatorio a que se refiere el Artículo precedente y se tome la decisión final respecto del mismo.

Registrese y Comuníquese




J. ARTURO PLOREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria